

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
4.475	2	10 Junio 1910....	Guerra..	Francisco Montarelli Cortada.....	Francisco Montasell Cortada.
5.871	20	19 Octubre 1909....	*	Damián Esciolas Aizpuru.....	Damián Esciolas Langarica.
5.988	4	4 Mayo 1910....	*	Antonio Rosido Florido.....	Antonio Florido Florido.
>	19	Idem.....	*	Agustín Meril Argenti.....	Agustín Abril Argentí.
>	27	Idem.....	*	Antonio César García.....	Antonio Sesá García.
6.048	29	2 Febrero 1910....	*	Joaquín Regón Cabello.....	Joaquín Rejón Cabello.
>	36	Idem.....	*	José Recolons Martorell.....	José Recolons Montasell.
>	63	4 Mayo 1910....	*	Juan Rama Cano.....	Juan Rama Cano.
6.122	5	20 Marzo 1910....	*	Basilio Obergosa Osambela.....	Basilio Orbegozo Osambela.
6.188	43	12 Mayo 1910....	*	José Serra Tronchoni.....	José Serra Tronchoni.
87	53	17 Agosto 1908....	*	José Roquel Riojano.....	Juan Roqué Rigán.
2.760	21	30 Abril 1907....	*	D. Luis Millán Capella.....	D. Luis Milán Capella.
1	80	29 Octubre 1907....	*	Dionisio Iriarte Expósito.....	Dionisio Uliarte Expósito.
3.303	6	7 Febrero 1908....	*	Carmelo Pedruza San Román.....	Carmelo Pedreza San Román.
3.312	2	Idem.....	*	Antonio Mora Tardés.....	Antonio Mora Tardés.
1.472	20	25 Febrero 1908....	*	Fernando Manchón Bustamante.....	Fernando Manchón Bustamante.
5.907	126	20 Noviembre 1909....	*	Juan Juntún, sin segundo apellido.....	Juan Yuntún, sin segundo apellido.
>	171	2 Febrero 1910....	*	Manuel González Chimenod.....	Manuel González Chiminea.
350	184	12 Febrero 1907....	*	Ricardo Touliños Ríos.....	Ricardo Touriño Ríos.
5.592	18	10 Julio 1910....	*	Manuel Piñeiro Valdám.....	Manuel Piñeiro Vilidans.
6.213	81	31 Mayo 1910....	*	Felipe Alfonso Domínguez.....	Felipe Alonso Domínguez.
>	110	Idem.....	*	Isidro Covín Díaz.....	Isidro Govín Díaz.
>	133	Idem.....	*	Salvador Duantes Mogina.....	Salvador Duantes Mojena.
6.271	25	Idem.....	*	Sebastián Clausell García.....	Sebastián Clausell García.
>	27	Idem.....	*	José Méndez Díaz.....	José Menéndez Díaz.
>	47	Idem.....	*	Virine Gil Carballo.....	Vivino Gil Carballo.
>	8	Idem.....	*	D. Rafael Prast Verdera.....	D. Rafael Prats Verdera.
1	62	20 Octubre 1907....	*	Juan García Haroianedo.....	Juan García Avellaneda.
4.080	1	8 Septiembre 1908....	*	D. Jenaro Rivero Aciña.....	D. Jenaro Rivero Oruña.
3.040	16	13 Marzo 1909....	*	Manuel González Foselledo.....	Manuel González Forcelledo.
5.196	37	11 Julio 1909....	*	Pedro Mendoza Maurera.....	Pedro Mendoza Manresa.
5.962	1	29 Diciembre 1909....	*	D. Abraham Ruiz Ruiz.....	D. Abraham Ruiz, sin segundo apellido.
6.062	2	6 Febrero 1910....	*	Damián Roch Ramírez.....	Daniel Roch Ramírez.
6.064	1	Idem.....	*	José María Riera.....	José Marín Riera.
6.128	1	3 Abril 1910....	*	D. Santiago Non Capdula.....	D. Santiago Non Gatdula.
6.155	44	Idem.....	*	Francisco Ortega Sánchez.....	Francisco Ortega Santos.
6.266	1	31 Mayo 1910....	*	José Money Carrasco.....	José Money Carrasco.
8.267	12	Idem.....	*	Francisco Marquina.....	Francisco Maqueira, sin segundo apellido.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, conforme al acuerdo de esta Junta de 6 del actual. —
Madrid, 12 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.—El Presidente, Alfredo de Zavala.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10548

ALBERRO EZQUERRO, José; hijo de Lorenzo y Vicenta, natural de Guerendiain, Ayuntamiento de Ulzama (Navarra), de estado soltero, profesión: labrador, de veintidós años de edad, sin señas personales; domiciliado últimamente en Guerendiain; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, primer Teniente, D. Enrique Vilalba Escudero, de guarnición en Santoña.—Santoña, 9 de Septiembre de 1910.—Enrique Vilalba.

JG—5726

10549

ALCAIN Y BERASALUCE, José Estanislao; natural de San Sebastián, hijo de Manuel y Carmen, de estado soltero, de diecinueve años de edad, que habita en la calle del Puerto, número 8, piso cuarto, en San Sebastián, y que, según noticias, hace tiempo se ausentó para la República Argentina, ignorándose su actual paradero; procesado por falta de presentación el día 27 de Agosto último para su ingreso en el servicio de tripulaciones de buques de la Armada; comparecerá en el término de noventa días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de San Sebastián, para responder en la sumaria de prófugo que se le instruye; advirtiéndole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—San Sebastián, 3 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Manuel Chumes.

JM—5718

10550

ALVARO GARCIA, Angel; hijo de Evaristo y María, natural de Torreadrada, Ayuntamiento de Idem, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión: sotero, de veintidós años de edad, su estatura un metro 700 milímetros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en el Cuartel de la Reina, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Severiano Abeytua Olmos, de guarnición en Ceuta, provincia de Cádiz.—Dado en Ceuta a 24 de Agosto de 1910.—Severiano Abeytua.

JG—5577

10551

ANDRADE GARCIA, Manuel; hijo de José y Manuela, natural y vecino de Folgoso, Ayuntamiento de Sobrado, provin-

cia de Coruña, de veintiséis años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura un metro 590 milímetros; procesado por haber faltado a la concentración, dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1909; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado militar, sito en el Cartel de San Francisco, de esta capital.—Oronse, 27 de Agosto de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Alejandro Salgado.

JG—5588

10552

AREITIMUÑO SANSIRENA, Manuel; hijo de Pedro José y María Juana, natural de Huici (Navarra), de estado soltero, de oficio labrador, de veintitrés años de edad; sus señas son: pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba nata, boca regular, y sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Huici (Navarra); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante D. Juan Luengo Carrascal, Comandante del primer Regimiento Mixto de Ingenieros, de guarnición en esta Plaza de Ceuta, y Juez instructor del expediente que se le sigue por la falta dicha.—Ceuta, 22 de Agosto de 1910.—Juan Luengo.

JG—5562

10553

AUTOR, 6 autores desconocidos del contrabando de 13 kilos 950 gramos de tabaco, encontrado por fuerza de Carabineros en la calle de la Muralla, de esta ciudad, el día 15 de Mayo de 1910; procesados por el delito de contrabando de tabaco; comparecerán en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Gobierno militar de esta Plaza, Capitán de Infantería (E.R.), D. José Noguerol Quevedo, sito en el Cuartel de las Heras. Ceuta, 23 de Agosto de 1910.—El Capitán Juez instructor, José Noguerol.

JG—5560

10554

AZNAR NUEZ, Dámaso; hijo de Dámaso y Lucía, natural de Pastriz, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión del campo, de veintisiete años, sin defecto físico; usaba el traje de panado, consistente en pantalón, chaqueta y gorro color obscuro, con vivos amarillos; de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, cara delgada, barba cerrada, boca pequeña, color pálido, estatura 1,630, con una cicatriz en la muñeca de la mano derecha; domiciliado últimamente en el penal de esta Plaza; procesado por el delito de quebrantamiento de condena, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Gobierno militar de esta Plaza, Capitán de Infantería (E.R.), D. José Noguerol Quevedo, sito en el Cuartel de las Heras.—Ceuta, 23 de Agosto de 1910.—El Capitán, Juez instructor, José Noguerol.

JG—5561

10555

BANOS AVILES, José; hijo de José y María, natural de Ceuti, Ayuntamiento de Ceuti, partido de Mula, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión: sotero, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Román Gamboa Martín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento.

10556

BLANCO GONZALEZ, Pedro; hijo de Manuel y Josefina, natural de Allariz, Ayuntamiento de Rodeiro, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en Alceme, provincia de Pontevedra; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Manuel Flores Blanco, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 25 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Manuel Flores.

JG—5598

10557

BONILLA RUIZ, Joaquín; natural de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vélez-Málaga; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que por falta a concentración se le instruye, de cuyo procedimiento os Juez instructor el primer Teniente del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Miguel Martínez Mondragón.—Granada, 17 de Agosto de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Martínez Mondragón.

JG—5567

10558

BOUZON ANDREU, José E.; hijo de Isidoro y Juana; natural de Cesantes (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, siendo desconocidas las señas personales y traje; domiciliado últimamente en el Cesantes citado; procesado por su falta de presentación al corresponderle ingresar en el servicio de la Armada en 2 de Julio último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navio graduado, D. Antonio Carrero y Mestre, Ayudante de la Comandancia de Marina, de Vigo.—Vigo, 6 de Septiembre de 1910.—Antonio Carrero.

JM—5728

10559

BOSCH TAJA, José; natural de Cestones (Francia), estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad, hijo de Pedro y de María; domiciliado últimamente en San Lorenzo de Cerdas; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en el S.º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valencia, ante el primer Teniente de dicho Cuerpo, D. José Climent Vela, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde. Valencia, 25 de Mayo de 1910.—El Juez instructor, José Climent.

JG—5600

10560

BOUZO VAZQUEZ, Jaime; hijo de Camilo y Benita; natural de Pousa, Ayuntamiento de Ferrol (Orense), de estado soltero, profesión: labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pousa; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante D. Alfredo Abella Brago, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, en Ferrol.—Ferrol, 20 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Alfredo Abella.

JG—5581

10561

CASERO MARTINEZ, Eugenio; hijo de Pablo y Julian; natural de Soto de Cameros (Logroño), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, sin señas personales; domiciliado últimamente en Soto de Cameros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, segundo Teniente D. Enrique Villalba Escudero, de guarnición en Santoña.—Santoña, 9 de Septiembre de 1910. Enrique Villalba. JG—5721

10562

COMINO SANTAMARIA, Rafael; hijo de Rafael y Matilde; natural de Jaén, de estado soltero, de oficio sastre, de veintiún años, un mes y cinco días de edad; sus señas: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, color sano, frente regular, barba poca, aire marcial, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de segunda deserción; para que comparezca, en el término de treinta días, ante su Juez instructor D. Juan Moris Espartero, Comandante del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, de guarnición en dicha Plaza.—Melilla, 23 de Agosto de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Juan Moris Espartero. JG—5584

10563

DESCONOCIDO; de cuarenta y tres a cuarenta y cinco años, bajo, delgado, rubio, con bigote canoso, usa gafas y pañuelo con las iniciales A. P., y visto chaquetu y chaleco negros, pantalón claro, sombrero negro de ala plana, zapatos de lona y alpargatas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Archidona, a declarar en causa por hurto frustrada en el mismo Juzgado.

9057

DESCONOCIDO; que titulándose Antonio y baciéndose spellidar unas voces Fernández y otras Martínez; con residencia en Sevilla, Granada y Barcelona, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, a contestar los cargos que le resultan por haberse apoderado de una bicicleta, la cual realizó, utilizándose de su producto, y sustraerse a las resoluciones que se dicten en orden a su libertad. 5544

10564

DIAZ CANIZOS, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Belosar, Ayuntamiento de Villalba, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Belosar, procesado por falta de incorporación, dispuesta en 13 de Septiembre de 1909; comparecerá, en término de noventa días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, don Salvador Requejo Rasines, sito en el cuartel de Dolores, de esta Plaza.—Ferrrol, 20 de Agosto de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Salvador Requejo. JG—5579

10565

DUARTE BAUTISTA, Concepción; domiciliada últimamente en Valdepeñas (Ciudad Real); comparecerá el 30 del actual, a las nueve, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para declarar en el juicio oral en causa por hurto, contra Manuel Viches Quero, instruida por el Juzgado de Valdepeñas. 9073

10567

EXPOSITO OLIVARES, Luis; sin apellido conocido, hijo de Dámaso y de Antonia, natural de Adra (Almería), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, color trigueño, ojos melados, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, y una cicatriz en el lado derecho del cuello; domiciliado últimamente en Almería; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio de los buques de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Enrique López y Pereira, Ayudante militar del distrito Marítimo de Adra.—Adra, 29 de Agosto de 1910.—Enrique López.

J.M.—5596

10568

FERREIRÓS CANOSA, Nemesio; natural de Cospindo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Muros; procesado por prófugo; comparecerá ante el Juzgado especial de Marina, sito en la Ayudantía de Muros, en el término de noventa días, para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Muros, 26 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Fernando Bruguetas. JG—5586

10569

FUENTES FUENTES, José; hijo de Carmelo y Victoria, natural de Albatera, provincia de Alicante; de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años, un mes y diez días de edad; sus señas: pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz regular, color sano, frente regular, aire bueno; sin señas particulares; domiciliado últimamente en Albatera; procesado por la falta grave de primera deserción, para que comparezca, en el término de treinta días, ante su Juez instructor don Juan Moris Espartero, Comandante del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, de guarnición en dicha Plaza.—Melilla, 23 de Agosto de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Juan Moris Espartero. JG—5585

10570

GARCIA HORNOS, Lucta; natural de Arenzana de Arriba, de estado casada, de cincuenta y dos años, hija de Gregorio y de Fetisa; domiciliada últimamente en Arenzana de Abajo; procesada por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Nájera, para ingresar en la Cárcel del partido en concepto de presa provisional. 8560

10571

GARRIDO FERNANDEZ, Germán; hijo de Francisco y de Lorenza, natural de Santa Eulalia Somera, Ayuntamiento de Amedillo (Logroño); de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santa Eulalia Somera; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, primer Teniente D. Enrique Villalba Escudero, de guarnición en Santoña.—Santoña, 9 de Septiembre de 1910.—Enrique Villalba. JG—5724

10572

GIL IBARRA, Amparo; domiciliada últimamente en la calle del Horno de la Mata, número 9, segundo; comparecerá el día 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar jui-

cio de faltas por lesiones causadas á la misma, instruido contra Tomás Díez.

9079

10573

GONZALEZ GARCIA, Rafael; natural de Sevilla, de estado soltero, marinero de segunda que fue de la Armada y pasó á la Reserva en 24 de Junio último, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el cañonero General Concha, á quien se le instruye expediente por haberse lesionado á consecuencia de una caída; comparecerá, en término de diez días, en la Comandancia de Marina, de Sevilla, para ser reconocido por una Junta de Médicos y ver si está útil para el trabajo.—Dado en la Carraca, á bordo del cañonero General Concha, á 23 de Agosto de 1910.—El señor Juez, Pablo Hernida. JG—5563

10574

GONZALEZ IGLESIAS, Joaquín; sin apellido, natural de Rajó, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Rajó; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sangenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue, como prófugo.—Dado en Sangenjo á 22 de Agosto de 1910.—José D. Zuazo. JG—5590

10575

GORDO AGÜERO, José; hijo de Domingo y Juliana, natural de Tormantos (Logroño), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, sin señas personales; domiciliado últimamente en Tormantos; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, primer Teniente D. Enrique Villalba Escudero, de guarnición en Santoña.—Santoña, 9 de Septiembre de 1910.—Enrique Villalba. JG—5724

10576

IRÁÑEZ RUEDA, Felipe; hijo de Bonifacio y María, natural de Anguiano (Logroño), de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años de edad, sin señas personales; domiciliado últimamente en Anguiano; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, primer Teniente D. Enrique Villalba Escudero, de guarnición en Santoña.—Santoña, 9 de Septiembre de 1910.—Enrique Villalba. JG—5725

10577

IGARZABAL E IGARZABAL, Juan; natural de Tolosa, soltero, sin profesión, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vergara. 8563

Juzgados de primera instancia.

ALMENDRALEJO

D. José Montoro de Espinosa y Sánchez-Arjona, Juez municipal de esta ciudad e interior del de primera instancia de la misma y su partido, por indisposición del propietario.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado á instancia de

Procurador D. Félix Vidal Saugo, en nombre de D. Gregorio Fernández García, vecino de Zafra, contra los herederos de D. Antonio Rodríguez de Llera, declarados en rebeldía, sobre nulidad y cancelación de una inscripción, se encuentran la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Cabeza.—En la ciudad de Almendralejo á 7 de Septiembre de 1910, el señor D. Francisco N. Rueda y Fernández Cañete, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en nombre de D. Gregorio Fernández García, mayor de edad, casado, propietario y vecino de la ciudad de Zafra, representado por el Procurador D. Félix Vidal Saugo y defendido por el Letrado D. Manuel Blanco y Blanco, contra los herederos de D. Antonio Rodríguez de Llera, cuyas circunstancias se ignoran, y por su rebeldía con los estrados del Juzgado, sobre nulidad de una inscripción hecha en el Registro de la Propiedad, de este partido y cancelación de la misma, en la cual se ventilan derechos propios; y

»Parte dispositiva.—Talle: Que debo declarar y declaro nula y sin ningún valor ni efecto la inscripción del quinto denominado Castillejo, de la dehesa de Los Hechos, antigua encienda de la villa de Hornachos, en el término de la misma, de cabida de 82 fanegas, que detalladamente se describe en el primer Resultando obrando al folio 24 vuelto del tomo 558 del archivo del Registro de la Propiedad de este partido, libro XLV de Hornachos, finca número 3.280, inscripción 4.^a, y en su consecuencia, cancelarse totalmente dicha inscripción, librándose para ello el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador por conducto de la representación del demandante, luego que lo solicite y sea firmo esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID para notificárla á los demandados por la rebeldía de los mismos, en la forma prevista en los artículos 232 y 233 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el 769 de la misma.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y sin expresa condenación de costas, le pronuncio, mando y firme.—Francisco N. Rueda.

»Pronunciamiento.—Dada y pronunciada ha sido la precedente sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de que yo el Escribano doy fe.

»Almendralejo, 7 de Septiembre de 1910.—Francisco Fernández Gallardo.

Lo relacionado, más por extenso, aparece de sus originales, á que me remito, y los insertos concuerdan literalmente con sus originales, á que me refiero y de que el Escribano da fe.

Y con el fin de que se cumpla con lo acordado en la parte dispositiva de dicha sentencia expido el presente.

Dado en Almendralejo á 12 de Septiembre de 1910.—José Montero de Espinosa. De su orden, Francisco Fernández Gallardo.

X—1881

BURGOS

En el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y Escrivandería del que suscribe, radican autos de juicio ordinario de

mayor cuantía en concepto de pobre, promovidos por el Procurador D. Moisés Maroto Revuelta, en nombre de D.^a Casilda Pérez Díaz, contra D. Florentín Mata y Mata y D. Francisco Urrea Ungo, sobre nulidad de una escritura de venta y otros extremos, y á virtud de dicha demanda, en la que se expresa que es ignorado el paradero del demandado D. Florentín Mata y Mata, se ha acordado la siguiente:

«Providencia.—Burgos, 12 de Septiembre de 1910. Por presentado el precedente escrito por el Procurador D. Moisés Maroto, en nombre de D.^a Casilda Pérez Díaz, con el poder de la misma, que se acompaña, documentos que se aportan y dos copias. Se tiene por promovida la demanda ordinaria de mayor cuantía que tal escrito comprendo, por dicho Procurador, en representación de su demandante, la que se declara admitida y se substanciará en concepto de pobre, si á ello no se opusiesen los demandados, confiriendo á los mismos D. Florentín Mata y Mata y D. Francisco Urrea Ungo traslado de ella, emplazándoles para que en el término de nueve días improporrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, y no constando el domicilio del Sr. Mata, notifíquesele este acuerdo y hágasele el emplazamiento, fijando la cédula en los estrados del Juzgado y insertándola en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, lo manda y firma S. S.: doy fe.—Pedro María de Castro.—Ante mí, Nicolás López.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento al demandado D. Florentín Mata y Mata, cuyo domicilio no consta, firma la presente cédula para su publicación en la GACETA DE MADRID, con la previsión de que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Burgos á 13 de Septiembre de 1910.—El Escribano, Nicolás López.

JC—318

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que D.^a Baltasar Rivero Álvarez, viuda de D. Fermín de la Cruz Seco, de cuarenta y ocho años de edad, pensionista, natural de Casa la Reina, provincia de Logroño, ha fallecido en esta ciudad el día 13 de Mayo último, en parte abintestato y en parte testada, por haber otorgado testamento en Alcalá de Henares en 17 de Diciembre de 1897, ante el Notario de la misma D. Mariano Bergua, dejando como heredero de sus bienes su marido D. Fermín de la Cruz Seco, que premurió, y si éste falleciera que pasara lo que de éste hubiere heredado y procediese de la familia del mismo á los parientes más próximos del D. Fermín, habiéndose llamado á los herederos de dicha señora por segunda vez, sin que dentro del término señalado haya comparocido persona alguna á reclamar la herencia, por lo que por el presente edicto se llama por tercera vez á los que se crean con derecho á la herencia de la D.^a Baltasar Rivero, á fin de que, dentro del término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, de la de Logroño y de la de Palencia y GACETA DE MADRID, comparezcan á ducirle ante este Juzgado, sito en la

Planta baja del Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la licencia si nadie la solicitase, pues así lo tengo acordado en el juicio de abientes-tuto por muerte de expresada D. Baltasar Rivero Álvarez.

Dado en Burgos á 9 de Septiembre de 1910.—Pedro M. de Castro.—P. S. M., Cayetano Sanz.

JC—307

CADIZ

En virtud del presente, se anuncia la muerte sin testar de D. José Cornadó Auriñ, de cincuenta y cuatro años, hijo de D. Nicolás y D.^a María, de estado casado y natural de Belpuig, provincia de Lérida, y de profesión sastre; quien falleció á bordo del vapor español Conde Wifredo, el día 17 de Agosto último, durante la travesía de Las Palmas á este puerto, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamar dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cádiz á 24 de Agosto de 1910. Licenciado Francisco de la Torre.

JC—314

GRANADA—SAGRARIO

D. Luis María Regife Hidalgo, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 3.^º de la ley de 25 de Abril de 1909, seguido en este Juzgado y Escrivandería á instancias de D. Francisco de Jesús María Marín Torres, para hacer efectivas de D.^a Ramona Mundet Ordeix, vecina de esta ciudad, un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, intereses y costas, en providencia de este día, dictada á instancias de la parte actora, se ha mandado se saque á segunda subasta por el 75 por 100 de su valoración, y por término de veinte días la fianza siguiente:

Una casa situada en la plaza de Bibrrambla ó de la Constitución, de esta ciudad, demarcada con el número 5 moderno en su fachada principal, y el 16 antiguo por la calle de Provincias á que da la fachada posterior, compuesta de tres espacios de altura además de la planta baja, torre con azotea y patio central, apreciada por la interesada en 60.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 14 de Octubre próximo y hora de las trece, debiendo hacer constar que los autos y la certificación del Registrador á que se refiere la regla 4.^º del artículo 3.^º de la ley al principio citada, están de manifiesto en la Escrivandería para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continúaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse á su extinción el precio del romate, que no se admitirán posturas inferiores al tipo expresado, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la misma.

Dado en Granada á 13 de Septiembre de 1910.—Luis María Rigife.—P. S. M., José Villosa.

X—1882